



"QUIJOTE EXPRESS S.A."

TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1791918959001

!! Su alternativa en transporte !!

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012

A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES QUIJOTE EXPRESS S.A

4. Cumplimiento de Obligaciones tributarias y Conciliación de Impuesto a la Renta, período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012

4.- La compañía ha cumplido razonablemente durante ejercicio económico del 2012 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del impuesto a la Renta al ejercicio económico 2011.

5. Eventos Subsecuentes

Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2012 y el 19 de Abril del 2012 (fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración

de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con el corte al cierre del periodo, en diciembre 31 de 2012.

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA –NIIF'S

QUIJOTE EXPRESS S.A., en el ejercicio económico debe implementar la Resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendencia de Compañías emitida el 12 de enero del

2011, para la aplicación obligatoria de la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF para PYMES; se ha implementado políticas y procedimientos para dar cumplimiento con el contenidos de esta Resolución y contratar los servicios actuariales para los cálculos de desahucio y jubilación patronal.

Recomendación del período corriente:

La Gerencia General, debe implementar políticas de manejo de efectivo y cobro que nos permita un mejor control en este tema, mejorar cartera de clientes se debe convocar a reuniones de trabajo para mejorar las políticas de la empresa con lo que respecta al servicio desarrollar estrategias que nos permita posesionar y mantenernos en este mercado tan competitivo.

Regularizar el compromiso con los proveedores- accionistas con el servicio que presta a la empresa mediante un contrato de servicio donde especifique la prestación que proporciona a la empresa, rutas tipo de camión a utilizar y condiciones del mismo, costo, tiempo de pago, obligaciones contraídas y cumplimiento de las mismas, sanciones de incumplimiento de las mismas.



A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIJOTE EXPRESS S.A

2.3 En mi opinión, el balance general de la Compañía Transportes QUIJOTE EXPRESS S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, presentan sus cifras en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad(NEC).

2.4 Al 31 de diciembre del 2012, las operaciones de la Compañía según balances, arrojan una utilidad de U.S. \$22575.14 cálculo del 15% Participación Utilidades a Trabajadores por U.S.\$5192.28 y del 23% impuesto a la Renta de U.S.\$. Quedando una Utilidad Neta a Disposición de los accionistas, debiendo la Junta General de Accionistas decidir sobre el destino del saldo restante de las mismas.

2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la Situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los Estados financieros, así como tampoco que existan hechos sucesivos, entre la Fecha de cierre de balances y del informe de Comisario (abril 19, 2013), que el criterio De la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por Administración de la Compañía.

2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros en forma conjunta con los respectivos anexos y declaración del impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal concluido en diciembre 31 del 2012.

3. Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el periodo Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, razonablemente se ha dado cumplimiento A las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías, la empresa proporcionó las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año del 2012.



INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012

A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES QUIJOTE EXPRESS S.A

6. Documentos que se adjuntan al presente informe

Como parte integrante del presente informe, se deben considerar:

Balance General;
Estados de Resultados;
Estados de cambios en el Patrimonio; y,
Conciliación tributaria
Estado de flujos de efectivo
Notas

Legalizado por:

SR. MIGUEL ANGEL ARMijos ARMijos

C.I.1102800800

COMISARIO

Sangolquí, 31 de marzo l de 2012.